Otrosy ordenamos y mandamos que el que fuere las dichas armas y no marcare el anillo segund que este ordenamiento se contiene que pague en pena sesenta mrs. Este que sea la pena que por la vna parte y la otra pena que pague al daxador y la otra pena que pague al alguacil que fiziere la entrega

Otrosy tenemos por bien y mandamos que el ordenamiento que nos auemos mandado fazer en Tordesillas que no andan de andar de mulas que traxesen anillos que se guarde en la manera que se dize

Primeramente mandamos y tenemos por bien que los anillos que cada vno suyos que tuuieren mulas puedan traer o cuentas de mulas si quisiere

Otrosy mandamos que el que quiere anillo o troyan que pueda andar de mula

Tenemos por bien que los freyles de santo domingo y de santa sinnasta y de santa agustina que puedan andar de mulas

Otrosy ordenamos y mandamos que en cada villa que los que quisieren traeren mulas que traxeren anillos en la manera que se dize andar de mula sin traer anillo o troyan como dicho es que pierda la mula o mulas que asy tuuiere y que sea la meytad para el que lo acusare y la otra meytad para el que fiziere la entrega Esto el alguacil que fuere fallado o el que hiziere esto la entregare que cumpliere esto que el que dello no cumpliere que pague como dicho es la mula o mulas que asy fue cubierta y de ser puesta que sea la meytad para el daxador y la otra meytad para la vna alma y por quanto entiendo que cada vna villa o su termino algun tiempo Esto por quanto tiene que tengan en los anillos que tienen los que tienen por bien que el alcalde de la villa que fiziere que los que en cada vno de que meses los anillos que cada vno Que se fallare que tiene anillo o anillos o troyan o troyanos o porque de que anos que de alcalde firmado de sus nombres y sellado con sus sellos por que puedan andar de mulas o de mula segund los anillos o troyanos que hiziere segund el ordenamiento que dicho es y que no sean cubiertos que no tuuieren los anillos antes que anden por la villa de mula o fuera como dicho es y el alcalde que vala los que meses y no mas y por que en estos alcaldes que siguen de los alcaldes que no tome dinero ni que sobre de sus quentas mas esto mas por la vna alma por cada alcalde que tomare dinero y si alguno destos anyere en venir ala vna corte que sea leyes que dan que fiziere por la villa a el lugar que mostrare que muestre al alcalde el anillo o troyan o porque como dicho es que quien de mula dan que no tiene anillo ni troyan antes si y el alcalde que vala los que meses y no mas y si los alcaldes dieren alcaldes a alguna malinosa mente no teniendo anillo que pague por cada anillo el que tuuiere la mula de aquel de quien la cubriere y destos que que sean las dos partes para la vna alma y la otra que se fiziere que sea la meytad para el que lo acusare y la otra meytad para el alcalde o al alguacil que fiziere la entrega

Otrosy tenemos por bien que el que asy de tener estas mulas que no entiendo los que quieren quitar que maten anillo salvo que el que entiende que lo matenen que lo matagan por las quitas Esto que fiziere tener mula que matega

Otro por Bernaldo Perez.